Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 17 de julio de 2001 **Número 118**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	**1 a 3**
Ministerio de Medio Ambiente	**3 a 6**
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	**6 y 7**
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	**7 a 14**
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila.	**14 y 15**
Diversos Ayuntamientos	**15 y 16**

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.592

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALBERTO HIDALGO MUÑOZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ General Ricardos n.º 270 1-C de MADRID, de iniciación de expediente sancionador n.º 326/01 de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave» tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana *(B.O.E* 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 2.593

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MARIO ALBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Cruz 1-3-5 de VALENCIA, de iniciación de expediente sancionador n.º 334/01 de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave» tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana *(B.O.E* 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notifica-

ción, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 2.594

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ÁNGEL JAVIER LOBETO GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Conde Don Ramón n.º 14-2.º-2 de ÁVILA, de iniciación de expediente sancionador n.º 388/01 de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave» tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana *(B.O.E* 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 2.595

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALEIX TOBÍAS SABATER, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Santiago Rusiñol 43-B de BADALONA (BARCELONA), de iniciación de expediente sancionador n.º 442/01 de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave» tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana *(B.O.E* 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 2.596

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DAVID TERRADO PEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ ÁVILA n 8-3-C de FUENLABRADA (MADRID), de iniciación de expediente sancionador n.º 415/01 de esta Subdelegación del Gobierno en ÁVILA, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave» tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana *(B.O.E* 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 20 de junio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 2.624

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ARCE, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Rafael de Riego 4-3-C de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 282/01, por importe de 50.005 pesetas, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana *(B.O.E.* 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29.1.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N.º de cuenta 0049/6253/96/2710006569 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 2 de julio de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 2.299

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, CON DESTINO A RIEGO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RAMACASTAÑAS-ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

Examinado el expediente incoado a instancia de D. DEMETRIO ARROYO JIMÉNEZ, con D.N.I./C.I.F.: 6.395.265-T, solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un manantial ubicado en el interior del cauce de un arroyo-reguero de pluviales, situado en el paraje denominado «Pie de la Cuesta», colindante con la parcela n.º 145, polígono n.º 33, propiedad del peticionario, para riego por goteo de 1 ha de árboles frutales (cerezos), en término municipal de RAMACASTAÑAS-ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 de Real Decreto 927/88 de 29 de julio, pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

l.ª Se otorga a D. DEMETRIO ARROYO JIMÉNEZ, con D.N.L/N.I.F.: 6.395.265-T, la concesión para derivar un caudal aprovechable de 0,40 l/s y un volumen máximo anual de 4.000 m^2, a derivar de un manantial ubicado en el cauce de un arroyo-reguero, situado en el paraje denominado «Pie de la Cuesta», colindante con la parcela n.º 145, polígono n.º 33, para riego por goteo de 1 ha de árboles frutales (cerezos), en término municipal de RAMACASTAÑAS-ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA).

2.ª En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación presentada que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la obra y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de UN MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 3 MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión, y/o instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4.ª La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5.ª El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 61 bis de la Ley 46/1999.

6.ª Las aguas subterráneas que se otorgan lo son a precario y deberán sustituirse por superficiales o recicladas cuando se cuente con caudales suficientes para ello, previa autorización de la Administración y sin derecho a indemnización alguna.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. A1 mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8.ª Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9.ª El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión.

10.ª Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje.

11.ª Cuando la toma de este aprovechamiento quede en su día dominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

12.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE o LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO y de las tasas dispuestas por los decretos de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

14.ª Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando

lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15.ª Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Manantial situado en cauce de Arroyo-Reguero Público, en el paraje «Pie de la Cuesta».

CLASE Y AFECCIÓN: Riego por goteo.

TITULAR Y D.N.I.: D. DEMETRIO ARROYO JIMÉNEZ (D.N.I./C.I.F.: 6.395.265-T)

LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Finca «Pie de la Cuesta», RAMACASTAÑAS-ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA).

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,4 1/s.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 4000 m^3

SUPERFICIE DE RIEGO: 1 ha (parcela 145 del polígono 33).

PERÍODO DE CONCESIÓN: 25 años.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

05º 03' 37'' W.

40º 11' 54'' N.

16.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,* para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de la misma jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ref.ª: 33.205/00-PY).

Toledo, 25 de mayo de 2001.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Llanos Blasco.*

– o0o –

Número 2.606

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común *(B.O.E.* n.º 285, del 27), adaptada a la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento del artículo 249 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se procede a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Ávila* y a la exposición del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de MAELLO (Ávila), se notifica a las personas que a continuación se relacionan (al no haber sido posible su notificación en el expediente de referencia), la Resolución que con fecha 8 de marzo de 2001 ha dictado la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorizando la modificación solicitada por NORTE URBANIZADORA RESIDENCIAL, S.A., del punto de vertido de las aguas residuales procedentes de la Urbanización «Prado Encinas» al cauce del río Voltoya, en T.M. de Maello (Ávila), modificándose la autorización de vertido otorgada con fecha 7 de enero de 1999 en su condición PRIMERA, que literalmente dice:

«Las aguas residuales se tratarán antes de su vertido al río Voltoya, en las instalaciones de depuración contempladas en la separata del Proyecto de Urbanización "Prado Encinas" del Plan Parcial "La Aldehuela de la Freyla" Estación depuradora de aguas residuales, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Julio A. Pedernal Rubio, de fecha septiembre de 1999, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

La evacuación de las aguas residuales, previa depuración de las mismas, se realizará mediante emisario DN-500 mm. Discurriendo por el camino

público (camino de la Puebla o camino de Peromingo a Blascoeles) en una longitud aproximada de 350 mts. y la finca propiedad de D. Evaristo Sáez Panadero, en el tramo que va desde el citado camino de la Puebla hasta el río Voltoya.

Las instalaciones de depuración proyectadas constan de los siguientes elementos:

1. Pretratamiento

– Desbaste de sólidos con reja de limpieza automática de 3 mm. De paso en canal de 40 cm. de anchura.

2. Tratamiento primario

– Decantador-digestor con compartimiento por aguas y fangos.

3. Tratamiento biológico

– Filtro percolador en doble etapa con recirculaciones internas.

4. Decantación secundaria

– Decantador estático de forma troncocónica con instalación de bombeo para la recirculación del agua en el biofiltro y extracción de fangos en exceso por bombeo hasta el decantador digestor para su digestión.»

– D.ª Araceli Serrano Rodríguez.
– D.Vicente García Canales.
– D.ª M.ª Luisa Fernández.
– D.ª Antonia Muñoz López.
– D. José Francisco Fadón Cerezal.
– D. Olegario Núñez Marugán.
– D.ª Ángeles Rubio Troyano.
– D.ª Blanca Canseco Olarte

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2 de la Ley 29/1985 de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre *(B.O.E.* del 14), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 *(B.O.E.* del 14).

Valladolid, 21 de junio de 2001.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.604

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PÚBLICA COMPLEMENTARIA SOBRE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA IMPLANTACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DENOMINADA: MODIFICAICÓN PARCIAL LÍNEA A 132 KV ÁVILA-LASTRAS. EXPTE. Nº: 4.052-E

Con fechas 28/10/00 (Diario de Avila), 30/10/00 (B.O.P.) y 21/11/00 (BOCYL) se sometió a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del cambio parcial de trazado de la línea eléctrica denominda "Avila-Lastras, a 132 kV. en la Unidad de Ejecución denominada "Universidad Politécnica de Ávila, camino del Gansino".

Con fecha 28 de junio de 2001 la Compañía Iberdrola, S.A. nos comunica la relación de afectados con los que no se ha llegado a un acuerdo amistoso para el paso de la citada línea y que se consideran de necesaria expropiación, por lo que procede publicar la citada relación conforme a lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 54/97, de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PARCELA	APOYO	PROPIETARIO Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRO		TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA
s/proyecto	s/proyecto		Vuelo ml.	Apoyo m²	Polígono	Parcela		
33		Félix García Alameda C/ San Andrés, 7 Fuenlabrada (Madrid)	36		83 ARUP 1/10	33	AVILA	RUSTICA URBANIZABLE
18		Nicasio y Antonio Sánchez Santos C/ Agustín Rodríguez Sahagún, 4 (AVILA) C/ Alfonso X el Sabio, 6 (AVILA)	32		83 ARUP 1/10	18	AVILA	RUSTICA URBANIZABLE

Durante el plazo de TREINTA DIAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial, sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, 6 Portal II, lª Planta.

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que consideren oportunas.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados, e implicará, en todo caso, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Ávila, a 28 de junio de 2001.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín P. Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.669

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

APROBACIÓN DE PADRONES

Los Ayuntamientos de la Provincia que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios y precios públicos que seguidamente se expresan:

Ayuntamiento	**Concepto/ejercicio**	**Fecha aprobación**
ARENAS DE SAN PEDRO	AGUA POTABLE 1° TRIM 2001	5/06/2001
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE 1° TRIM 2001	6/06/2001
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE 1° TRIM 2001	6/06/2001
HOYOS DEL ESPINO	IVTM 2001 ANUAL	26/06/2001
MANCOMUNIDAD BARCO-PIEDRAHÍTA		30/03/2000
ALDEANUEVA DE STA. CRUZ	BASURA 2° TRIM 2001	19/06/2001
ALDEHUELA	BASURA 2° TRIM 2001	19/06/2001
BARCO DE ÁVILA EL	BASURA 2° TRIM 2001	19/06/2001
LLANOS DE TORMES LOS	BASURA 2° TRIM 2001	19/06/2001
PIEDRAHÍTA	BASURA 2° TRIM 2001	19/06/2001
PUERTO CASTILLA	BASURA 2° TRIM 2001	19/06/2001
SAN LORENZO DE TORMES	BASURA 2° TRIM 2001	19/06/2001

Ayuntamiento	Concepto/ejercicio	Fecha aprobación
SAN MIGUEL DE CORNEJA	BASURA 2° TRIM 2001	19/06/2001
SANTA Mª DE LOS CABALLEROS	BASURA 2° TRIM 2001	19/06/2001
UMBRIAS	BASURA 2° TRIM 2001	19/06/2001
MARTÍNEZ	AGUA POTABLE 1° TRIM 2001	7/06/2001
NAVALACRUZ	AGUA Y BASURA 2001 ANUAL	26/06/2001
NAVATALGORDO	IVTM 2001 ANUAL	31/05/2001
OJOS-ALBOS	AGUA POTABLE SEP 00-ABRIL 01	13/06/2001
RIVILLA DE BARAJAS	AGUA POTABLE 1° SEM 2001	28/05/2001
RIVILLA DE BARAJAS	ALCANTARILLADO 2001 ANUAL	28/05/2001
RIVILLA DE BARAJAS	IVTM 2001 ANUAL	28/05/2001
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	AGUA POTABLE SEP 00-FEB 01	27/06/2001
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE 1° TRIM 2001	26/06/2001
SANTIAGO DEL COLLADO	IVTM 2001 ANUAL	19/06/2001
SOLANA DE RIOALMAR	AGUA POTABLE 2001 ANUAL	18/06/2001
TÓRTOLES	AGUA POTABLE 2000 ANUAL	29/03/2000
VILLAFLOR	IVTM 2001 ANUAL	27/06/2001
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE 4° TRIM 2000	18/06/2001
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE 1° TRIM 2001	2/07/2001

Dichos padrones están expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, a 5 de julio de 2001.

El Ilmo. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, *Sebastián González Vázquez*..

Número 2.670

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE COBRANZA

Desde el día 20 de julio de 2001 hasta el 21 de septiembre de 2001, se efectuará la cobranza en periodo voluntario, de las liquidaciones correspondientes a los conceptos, ejercicio y Ayuntamientos que se relacionan.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO/EJERCICIO
ADANERO	BA 2001 - ANUAL
ADANERO	AL 2001 - ANUAL
ADANERO	AP 2000 - ANUAL
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	IV 2001 - ANUAL
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	BA 2001 - SEGUNDO TRIMESTRE

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO/EJERCICIO
ALDEASECA	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
ALDEASECA	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
ALDEHUELA (LA)	AP 20001 - ANUAL
ALDEHUELA (LA)	BA 2001 - SEGUNDO TRIMESTRE
AREVALILLO	AP 2001 - PRIMER TRIMESTRE
ARÉVALO	BA 2001 - SEGUNDO SEMESTRE
ARÉVALO	VO 2001 - ANUAL
ARÉVALO	EV 2001 -ANUAL
BARCO DE ÁVILA (EL)	BA 2001 - SEGUNDO TRIMESTRE
BECEDILLAS	AP 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
BECEDILLAS	AP 2000 - PRIMER SEMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AP 2001 - SEGUNDO TRIMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AP 2001 - PRIMER TRIMESTRE
BERNUY-ZAPARDIEL	AP PRIMER TRIMESTRE
BLASCOMILLÁN	BA 2000 - PRIMER TRIMESTRE
BLASCOMILLÁN	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
BLASCOSANCHO	IV 2001 -ANUAL
BOHODÓN (EL)	AP PRIMER TRIMESTRE
BOHOYO	TG 2001 - ANUAL
BOHOYO	VA 2001 - ANUAL
BOHOYO	IV 2001 - ANUAL
BOHOYO	AG 2001 - ANUAL
BONILLA DE LA SIERRA	IV 2001 - ANUAL
CABEZAS DE ALAMBRE	EM 2001 - ANUAL
CABEZAS DEL POZO	AP PRIMER TRIMESTRE
CABEZAS DEL VILLAR	IV 2001 - ANUAL
CANALES	AP PRIMER TRIMESTRE
CARPIO MEDIANERO	AP 2001 - PRIMER TRIMESTRE
CISLA	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
CISLA	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
CONSTANZANA	AV 2001 - ANUAL
CUEVAS DEL VALLE	IV 2001 - ANUAL
DIEGO ALVARO	AP 2001 - PRIMER TRIMESTRE
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	AP 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
FUENTE EL SAUZ	AP PRIMER TRIMESTRE
GALLEGOS DE SOBRINOS	IV 2001 -ANUAL
HERRERO DE SUSO	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
HERRERO DE SUSO	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
HORCAJADA (LA)	EM 2000 - ANUAL
HOYOS DEL COLLADO	BA 2000 - ANUAL
HOYOS DEL ESPINO	IV 2001 -ANUAL
JUNCIANA	TG 2000 - ANUAL
JUNCIANA	AP 2000 - AGOSTO
JUNCIANA	BA 2000 - ANUAL
JUNCIANA	AP 2000 - OCTUBRE- JUNIO
JUNCIANA	AP 2000 - JULIO
JUNCIANA	AP 2000 - SEPTIEMBRE
LLANOS DE TORMES (LOS)	BA 2001 - SEGUNDO TRIMESTRE
LOSAR (EL)	AP 2000 - JULIO
LOSAR (EL)	AP 2000 - SEPTIEMBRE
LOSAR (EL)	TG 2000 - ANUAL
LOSAR (EL)	AP 2000 - OCTUBRE- JUNIO
LOSAR (EL)	AP 2000 - AGOSTO

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO/EJERCICIO
MAMBLAS	AP 2001 -PRIMER TRIMESTRE
MAMBLAS	AP 2001 - SEGUNDO TRIMESTRE
MAMBLAS	BA 2001 - PRIMER SEMESTRE
MANCERA DE ARRIBA	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
MANCERA DE ARRIBA	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
MARTÍNEZ	AP 2001 - PRIMER TRIMESTRE
MESEGAR DE CORNEJA	IV 2001 -ANUAL
MIJARES	BA 2001 - ANUAL
MIJARES	IV 2001 -ANUAL
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
MUÑICO	AP 2000 - ANUAL
MUÑOGALINDO	TG 2001 - ANUAL
MUÑOGRANDE	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
MUÑOGRANDE	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
MUÑOMER DEL PECO	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
MUÑOMER DEL PECO	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
MUÑOSANCHO	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
MUÑOSANCHO	AL 1999 - ANUAL
MUÑOSANCHO	AL 2000 - ANUAL
MUÑOSANCHO	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
MUÑOSANCHO	IV 2001 - ANUAL
MUÑOTELLO	AP CUARTO TRIMESTRE
MUÑOTELLO	AP 2000 - SEGUNDO TRIMESTRE
MUÑOTELLO	AP TERCER TRIMESTRE
NARROS DEL CASTILLO	AP SEGUNDO SEMESTRE
NARROS DEL CASTILLO	IV 2001 - ANUAL
NARROS DEL PUERTO	AP PRIMER CUATRIMESTRE
NAVAHONDILLA	AP 2000 - CUARTO TRIMESTRE
NAVALACRUZ	AG 2001 -ANUAL
NAVALPERAL DE PINARES	EM 2001 - ANUAL
NAVALPERAL DE PINARES	AP 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
NAVARREDONDA DE GREDOS	BA 2000 - ANUAL
NAVARREDONDILLA	IV 2001 - ANUAL
NAVARREVISCA	IV 2001 -ANUAL
NAVATALGORDO	IV 2001 -ANUAL
NEILA DE SAN MIGUEL	AP 2000 - ANUAL
NEILA DE SAN MIGUEL	IV 2001 -ANUAL
OJOS-ALBOS	AP 2001 - OCTUBRE - MARZO
PASCUALCOBO	BA 2001 -ANUAL
PASCUALCOBO	AP 2000 - OCTUBRE- JUNIO
PASCUALCOBO	IV 2001 -ANUAL
PASCUALCOBO	AP 2000 - AGOSTO
PASCUALCOBO	AP 2000 - JULIO
PEDRO RODRÍGUEZ	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
PEDRO RODRÍGUEZ	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
PIEDRAHITA	IV 2001 - ANUAL
PIEDRAHITA	BA 2001 -SEGUNDO TRIMESTRE
POZANCO	IV 2001 - ANUAL
PRADOSEGAR	TG 2001 - ANUAL
PRADOSEGAR	AP PRIMER SEMESTRE
PRADOSEGAR	AP SEGUNDO SEMESTRE
PUERTO DE CASTILLA	BA 2001 -SEGUNDO TRIMESTRE

AYUNTAMIENTO	**CONCEPTO/EJERCICIO**
RIOCABADO	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
RIOCABADO	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
RIVILLA DE BARAJAS	AP PRIMER SEMESTRE
RIVILLA DE BARAJAS	IV 2001 -ANUAL
RIVILLA DE BARAJAS	AL 2001 - ANUAL
RIVILLA DE BARAJAS	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
RIVILLA DE BARAJAS	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	PA SEPTIEMBRE
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	PA NOVIEMBRE
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	PA OCTUBRE
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	TG 2000 -ANUAL
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA	IV 2001 - ANUAL
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
SAN GARCÍA DE INGELMOS	IV 2001 -ANUAL
SAN GARCÍA DE INGELMOS	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
SAN GARCÍA DE INGELMOS	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
SAN JUAN DE GREDOS	IV 2001 - ANUAL
SAN JUAN DE GREDOS	AP 2001 -ANUAL
SAN JUAN DE GREDOS	BA 2001 - ANUAL
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	AP SEPTIEM.00 - FEBR.2001
SAN LORENZO DE TORMES	BA 2001 -SEGUNDO TRIMESTRE
SAN LORENZO DE TORMES	CN 2001 -ANUAL
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	IV 2001 -ANUAL
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	BA 2000 - ANUAL
SAN MIGUEL DE CORNEJA	IV 2001 -ANUAL
SAN MIGUEL DE CORNEJA	BA 2001 - SEGUNDO TRIMESTRE
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	IV 2001 -ANUAL
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	AP 2000 - ANUAL
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	BA 2001 -ANUAL
SAN PEDRO DEL ARROYO	AP PRIMER TRIMESTRE
SAN PEDRO DEL ARROYO	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
SAN PEDRO DEL ARROYO	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
SANTA MARTA DE LOS CABALLEROS	BA 2001 -SEGUNDO TRIMESTRE
SANTA MARTA DEL ARROYO	AP 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
SANTA MARTA DEL TIÉTAR	AP 2000 - TERCER CUATRIMESTRE
SANTA MARTA DEL TIÉTAR	AP 2001 - PRIMER CUATRIMESTRE
SANTIAGO DEL COLLADO	IV 2001 -ANUAL
SANTO TOME DE ZABARCOS	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
SANTO TOME DE ZABARCOS	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
SIGERES	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE
SIGERES	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
SINLABAJOS	EM 2001 - ANUAL
SOLANA DE RÍOALMAR	AP 2001 - ANUAL
TOLBAÑOS	AP SEGUNDO SEMESTRE
TOLBAÑOS	IV 2001 -ANUAL
TOLBAÑOS	AP PRIMER SEMESTRE
TÓRTOLES	AP 2000 - ANUAL
TÓRTOLES	IV 2001 -ANUAL
UMBRIAS	BA 2001 -SEGUNDO TRIMESTRE
VALDECASA	IV 2001 -ANUAL
VILLAFLOR	IV 2001 -ANUAL
VIÑEGRA DE MORAÑA	BA 2000 - PRIMER SEMESTRE
VIÑEGRA DE MORAÑA	BA 2000 - SEGUNDO SEMESTRE

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO/EJERCICIO
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	IV 2001 -ANUAL
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AP 2000 - CUARTO TRIMESTRE
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AP 2001 - PRIMER TRIMESTRE

Igualmente, se pondrán al cobro en el mismo plazo (del 20 de julio al 21 de septiembre de 2001, para todos aquellos municipios a los que se les gestiona el servicio de recaudación desde este Organismo Autónomo, los conceptos siguientes:

-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2001
-IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA 2001
-IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2001

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas que a continuación se relacionan o en cualquier sucursal de la red de oficinas de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA:

Oficinas	Dirección
Ávila	Plaza de la Victoria, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Generalísimo, 8
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 9.00 h. a 1.30 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 13 de julio de 2001.
La Gerente, *M. Rosario Somoza Jiménez.*

Número 2.671

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

APROBACIÓN DE PADRONES

Los Ayuntamientos de la Provincia que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios y precios públicos que seguidamente se expresan:

Ayuntamiento	Concepto/ejercicio	Fecha aprobación
ALDEANUEVA DE STA CRUZ	IVTM 2001 ANUAL	10/07/2001
ALDEHUELA LA	AGUA POTABLE 2001 ANUAL	7/07/2001
AREVALILLO	AGUA POTABLE 1° TRIM 2001	9/07/2001

Ayuntamiento	Concepto/ejercicio	Fecha aprobación
BLASCOSANCHO	IVTM 2001 ANUAL	12/7/2001
BECEDILLAS	AGUA POTABLE 1° SEM 2001	11/7/2001
BECEDILLAS	AGUA POTABLE 2° SEM 2000	11/7/2001
BONILLA DE LA SIERRA	IVTM 2001 ANUAL	12/7/2001
CANALES	AGUA POTABLE 1° TRIM 2001	10/7/2001
CONSTANZANA	AGUA Y VADOS 2001 ANUAL	11/6/2001
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	AGUA POTABLE 2° SEM 2000	10/7/2001
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE 1° TRIM 2001	6/7/2001
MAMBLAS	BASURA 1° SEM 2001	10/7/2001
MAMBLAS	AGUA POTABLE 2° TRIM 2001	10/7/2001
MAMBLAS	AGUA POTABLE 1° TRIM 2001	10/7/2001
MESEGAR DE CORNEJA	IVTM 2001 ANUAL	11/7/2001
MIJARES	BASURA 2001 ANUAL	12/7/2001
MIJARES	IVTM 2001 ANUAL	12/7/2001
MUÑICO	AGUA POTABLE 2000 ANUAL	11/7/2001
MUÑOSANCHO	IVTM 2001 ANUAL	10/7/2001
MUÑOSANCHO	ALCANTARILLADO 1999 ANUAL	10/7/2001
MUÑOSANCHO	ALCANTARILLADO 2000 ANUAL	10/7/2001
NARROS DEL CASTILLO	IVTM 2001 ANUAL	9/7/2001
NARROS DEL CASTILLO	AGUA POTABLE 2° SEM 2000	9/7/2001
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE 1° CUAT 2001	27/7/2001
NAVAHONDILLA	AGUA POTABLE 4° TRIM 2000	12/7/2001
NAVALPERAL DE PINARES	EXAC. M 2001 ANUAL	9/7/2001
NAVALPERAL DE PINARES	AGUA POTABLE 2° SEM 2000	9/7/2001
NEILA DE SAN MIGUEL	AGUA POTABLE 2000 ANUAL	10/7/2001
NEILA DE SAN MIGUEL	IVTM 2001 ANUAL	10/7/2001
PIEDRAHITA	IVTM 2001 ANUAL	10/7/2001
PRADOSEGAR	TRANSITO GANADO 2001 ANUAL	27/6/2001
PRADOSEGAR	AGUA POTABLE 1° SEM 2000	27/6/2001
PRADOSEGAR	AGUA POTABLE 2° SEM 2000	27/6/2001
RIVILLA DE BARAJAS	AGUA POTABLE 1° SEM 2001	20/6/2001
RIVILLA DE BARAJAS	ALCANTARILLADO 2001	20/6/2001
RIVILLA DE BARAJAS	IVTM 2001 ANUAL	20/6/2001
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	PASTOS SEPTIEMBRE	10/7/2001
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	PASTOS OCTUBRE 2000	10/7/2001
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	PASTOS NOVIEMBRE 2000	10/7/2001
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR	TRAN. GANADO 2000 ANUAL	10/7/2001
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	BASURA 1° SEM 2000	11/7/2001
SAN GARCÍA DE INGELMOS	IVTM 2001 ANUAL	12/712001
SAN JUAN DE GREDOS	IVTM 2001 ANUAL	9/7/2001
SAN JUAN DE GREDOS	AGUA POTABLE 2001 ANUAL	9/7/2001
SAN JUAN DE GREDOS	BASURA 2001 ANUAL	9/7/2001
SANTA MARTA DEL TIÉTAR	AGUA POTABLE 3° CUATRIM. 2000	11/7/2001
SANTA MARTA DEL TIÉTAR	AGUA POTABLE 1° CUATRIM. 2001	11/7/2001
SINLABAJOS	EXAC.MUN. 2001 ANUAL	8/6/2001
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	IVTM 2001 ANUAL	9/7/2001
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE 4° TRIM 2000	9/7/2001
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE 1° TRIM 2001	9/7/2001

Dichos padrones están expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, a 13 de julio de 2001.

La Gerente, *Mª Rosario Somoza Jiménez.*

Número 2.672

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

En el BOP n° 112, de fecha 5 de julio de 2001, se publicó el anuncio n° 2.547, relativo a la licitación de varias obras incluidas en el Plan Provincial 2001 y en el P.O.L. 2001, indicándose en el apartado 9 d) del referido anuncio la fecha y hora en que tendrá lugar la apertura de ofertas de dichas obras.

Mediante Decreto de fecha 10 de julio de 2001 se ha modificado la fecha y hora de la mencionada apertura de ofertas, por lo que se publica el presente anuncio de rectificación, en el sentido de que la apertura de ofertas será el día 24 de julio de 2001, a las 10.00 horas, en lugar del día 23 de julio de 2001, a las 13,00 horas, como aparecía en el anuncio nº 2.547.

Ávila, a 12 de julio de 2001.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.559

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

HOTEL REINA ISABEL DE CASTILLA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de RESTAURANTE SALA DE REUNIONES, situada en la AVDA. DE JOSÉ ANTONIO, n.º 17 expediente n.º 165/2001.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Ávila, 29 de junio de 2001.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo. *Rosa San Segundo Romo.*

– o0o –

Número 2.662

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, de fecha 3 de julio de 2001, el Padrón Fiscal de la TASA MUNICIPAL POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE VIVIENDAS Y LOCALES correspondiente al PRIMER SEMESTRE DE 2001, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 10 de JULIO al 10 de SEP-

TIEMBRE de 2001 (ambos inclusive), podrán ingresar las cuotas correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiere producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del 31 de marzo en la Oficina de Recaudación sita en la C/ Esteban Domingo nº 2.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros respectivo.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por ciento del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10 por ciento.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la Ciudad, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila a 3 de julio de 2001.

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.304

Ayuntamiento de Martínez

ANUNCIO

Por D. Luis Elices Sierra, vecino de Martínez, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la instalación de la industria de ganadería porcina intensiva en el Paraje de las Coladillas, polígono 3, parcela 229.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionado actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Martínez, 5 de junio de 2001.
La Alcaldesa, *Vanessa Monge Ruiz.*

– o0o –

Número 2.307

Ayuntamiento de Bularros

EDICTO

D. Pablo García González, vecino de Muñoyerro (Bularros), con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Timoteo Sánchez, 11, de Muñoyerro (Bularros), ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE COBERTIZO PARA USO AGROPECUARIO, a ubicar en la parcela núm. 173, del polígono 4 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bularros, 6 de junio de 2001.
La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín.*

– o0o –

Número 2.350

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (ÁVILA), D.ª Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER:

Que por D. Guillermo Osma Wakonnigg se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras para la construcción de edificio destinado a garaje, edificio anejo a vivienda de guarda y torreón de biblioteca de este Término Municipal, en suelo calificado como no urbanizable (rústico) por las NNSS Municipales de Planeamiento de este Municipio de Arenas de San. Pedro. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un período de información pública de 15 días, para que cuantos estén interesados, formulen ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen en su derecho sobre el particular.

Arenas de San Pedro, 7 de junio de 2001.
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz.*

– o0o –

Número 2.433

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Por D. José Sánchez Sánchez se ha instado licencia de actividad, para Restaurante, en la C/ Generalísimo, 3, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de junio, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Pedro Bernardo, 5 de junio de 2001.
La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.466

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

EDICTO

Por D. Julián Arenas García, se solicita LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la instalación ganadera de nueva creación dedicada a la explotación de ovejas, en la parcela n.° 25 del polígono n.° 1, de este término municipal.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la publicación del presente EDICTO en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Bercial de Zapardiel, 20 junio de 2001.
El Alcalde, *Bruno Coca Arenas.*

– o0o –

Número 2.600

Ayuntamiento de Solana de Ávila

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA días hábiles, acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de nacimiento.
2. Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio, el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.
3. Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Solana de Ávila, 3 de julio de 2001.
E1 Alcalde-Presidente, *Ilegible.*